

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 1158075	MINISTERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
	28 JUN 2019
	TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 169521

Santiago, 24 de Junio de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en  
ELECTRÓNICA N° 2.019.131.935 del año 2019; y  
COMUNICACIÓN

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Adriana Andrea JIMENEZ AMOROS de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/APM  
[301] 24/06/2019

### Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo